

PROYECTO DE DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN POLITICA

RESPONSABLES:

Jesús Elías Usme Toro
Amador Lozano Bermúdez
Oliver Mosquera Asprilla
María Edilma Ochoa
Eliécer Alfredo Cuello A.
Ana Delia Luna Aragón

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ
PUERTO NARE ANT.
2014

PROYECTO DE CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.

DIAGNOSTICO

La Comunidad Educativa, de la INSTITUCION CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ de Puerto Nare, necesita de un gran estimulo y una formula casi mágica para concientizarnos de que necesitamos unir esfuerzos, criterios, utilizando precisamente los espacios democráticos, para sacar adelante y formarnos en un sentido de pertenencia muy grande hacia la Institución.

Los Padres de Familia, son muy indiferentes hacia estos espacios, la mayoría alega estar muy ocupados y dejan la responsabilidad en manos de unos pocos, casi siempre los mismos que están prestos asistir a cualquier convocatoria que se haga de parte de la Institución, olvidando que aquí se educan sus hijos lo maspreciado de sus vidas y que se necesita de su ayuda para hacerlos hombres íntegros frente a la problemática social que se vive en Colombia y buscar alternativas de solución a las mismas. Los alumnos, necesitan de la orientación de sus directores de grado y demás docentes para que se organicen, se interesen y hagan parte en el diseño de las Actividades con el propósito de vivenciar, descubrir la esencia de necesidades y conflictos y la importancia de un orden normativo apto para guiar la búsqueda de soluciones. Para la apatía e indeferencia de algunos directivos y docentes en la cooperación y desarrollo de las actividades del gobierno Escolar, recordarles que son los mas indicados, para inducir en los alumnos y padres el descubrimiento de la estructura y de la importancia del orden normativo el cual debe enriquecer, ajustar a las circunstancias y convertirlo en práctica firme propósito de este proyecto es invitarlos a reconocer que la Institución es de todos, que corresponde a todos tomar las decisiones y cooperar de una u otra forma, para que en ella se den los principios de la DEMOCRACIA, necesitan además reforzar de manera práctica el mandato de la constitución nacional que en el artículo 41 dispone que en todas las instituciones de educación oficial y privadas, sea obligatorio el estudio de la constitución e instrucción cívica.

JUSTIFICACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS ARTURO DUQUE, además de tener el encargo social de enseñar a pensar y ampliar el conocimiento de los educandos, cumple un papel determinante en la formación de ciudadanos que posean las condiciones necesarias para el logro de una convivencia DEMOCRÁTICA en el Estado de derecho, anhelo fundamental de la constitución política Nacional de 1.991. La resolución numero 1600 de 1994 expedida por el Ministerio de Educación Nal. Dice: *"Es necesario contribuir desde la Institución escolar, a través de los medios mas adecuados en la formación de una cultura política y democrática para superar las crisis que afectan la convivencia social"*. En este orden de ideas todo proyecto educativo debe constituirse fundamentalmente en una estrategia para el logro de personas con ideales y comportamientos democráticos, desde su participación en todos los acontecimientos de su institución, mas tarde serán participes en los destinos de la sociedad colombiana. Por eso el propósito de este proyecto es involucrar a toda la comunidad educativa en un trabajo planificado en procura del bien común, y cambiar las formas autoritarias del abordaje de los conflictos a los cuales nos hemos habituado y que nos impulsan a excluir al contrario en lugar de escucharlo y comprenderlo, para llegar con su concurso al logro de metas diseñadas en consenso. La construcción de la democracia se inicia con la formación de las actitudes democráticas desde la infancia, de manera que la conciencia y la práctica de ellas se convierta en un hábito propio de la personalidad. Con nuestro aporte y nuestro sentido de pertenencia, haremos de esta INSTITUCIÓN, una de las mejores, del Magdalena medio, de Antioquia y de COLOMBIA.

Un estudiante que aspira a graduarse de bachiller, debe tener suficiente conocimiento sobre la Constitución Política de Colombia, por eso los estudiantes de 11º, transmitirán en forma práctica esos conocimientos a otros, especialmente a los de básica primaria de la institución.

OBJETIVO

Objetivo General.

- Lograr que toda la Comunidad Educativa del CARLOS ARTURO DUQUE, se forme como miembro ACTIVO Y PARTICIPATIVO, no solo en el colegio, sino proyectándose en la sociedad de la cual forma parte; Contribuyendo a su vez en la formación de toda la comunidad Educativa, como sujeto comprometido en el desarrollo de la democracia, a través del cumplimiento de los deberes y de la demanda por el ejercicio pleno y permanente de sus derechos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Estimular y desarrollar la capacidad de observación, de razonamiento y de participación de la comunidad Educativa, de manera que se vaya convirtiendo en factor activo dentro del establecimiento y de la sociedad.
2. Construir hábitos democráticos a partir de situaciones de la vida cotidiana de la escuela.
3. Educar en la AUTONOMÍA, la edificación de la capacidad de cada persona y de todos para analizar y decidir correctamente en los quehaceres de la Institución.
4. Concientizar a todos en la toma de decisiones correctas para elevar la calidad de vida y el bien común.

5. Instaurar las actitudes democráticas como el dialogo analítico, el respeto de los derechos, la autonomía del individuo, la practica de la solidaridad, la solución pacífica de los conflictos etc.
6. Estimular a toda la Comunidad Educativa, a que haga parte activa directa o con aportes valiosos, en el diseño de las normas que rigen en la Institución. (Comités de disciplina, Manual de convivencia, monitores, consejo directivo, académico, de Estudiantes.)
7. Realizar proyectos especiales que comprometan la responsabilidad de los alumnos, como el de los homenajes a la bandera. Igualmente dictar horas de Constitución Política por parte de los alumnos del grado 11, a los de la básica primaria.
8. Buscar estrategias que permitan interesar al alumno y comunidad en general en los quehaceres de la Institución.
9. Organizar los comités de grado, los comités a nivel Institucional.
10. Fortalecer la autoestima de toda la comunidad educativa, dando paso a las propuestas creativas, a la valoración de su desarrollo y auto evaluación.
11. Transversalizar en todas las áreas, pero en especial en ciencias sociales, la formación en DEMOCRACIA y Constitución Política de Colombia.

PARTE LEGAL

EL GOBIERNO ESCOLAR EN LAS NORMAS DEL ESTADO COLOMBIANO

Paralelamente a los conceptos fundamentales sobre la dirección escolar democrática, y armonizados con ellos, deben exponerse las normas del Estado sobre el gobierno escolar, contenidas en la constitución política y en la LEY 115 de 1994 llamada LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

El artículo 68, acápite 3, de la Constitución Política, dispone la participación de la comunidad educativa en la dirección de los institutos destinados a educar.

El numeral 2, del artículo 142 de la ley 115 de 1994, Ley General de la Educación, la COMUNIDAD EDUCATIVA, está compuesta por los estudiantes, los educadores, los administradores de las instituciones educativas y los padres de familia. En el Gobierno Escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores, de los directivos Escolares y de los padres de familia, en aspectos tales como el estudio y adopción del reglamento escolar y su aplicación, la organización de actividades comunitarias, culturales, deportivas, artísticas y sociales, la organización e impulso del funcionamiento de organizaciones juveniles, y todas las actividades que conduzcan a la práctica de la DEMOCRACIA, en la vida escolar. El artículo 13 de la ley general 115 en su inciso c) dice: *"fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular autonomía y responsabilidad"*.

En el artículo 14, de la misma ley, dice que en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: a) El estudio, la comprensión y

la práctica de la constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41, de la constitución.

La ley 107 del 7 de enero de 1994, establece que para poder obtener el título de Bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá haber cursado 50 horas de estudios constitucionales.

El estado y la sociedad garantiza la participación activa de los jóvenes en los organismo públicos y privados que tengan a su cargo La protección, la educación, y el progreso de la juventud (C P-ART 145).

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa podrán presentar sugerencias de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico pedagógico.

Tanto en las instituciones publicas como privadas, la comunidad educativa debe ser informada para permitir una información seria y responsable de la dirección de las mismas (LEY 115/94 ART 142)

Los educadores mejoran permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del concejo directivo, concejo académico y las juntas educativas. Así lo ha dispuesto la ley general de educación en el artículo 104-d.

En el artículo 143, de la Ley GENERAL de Educación, el gobierno escolar esta constituido por El Rector, El consejo Directivo y El consejo Académico.

MARCO TEORICO

La DEMOCRACIA es un orden de normas y actitudes que permiten la primacía del interés general, sobre los intereses particulares, es un método para la solución de conflictos sin que resulten perdedores; es un orden apto para el desarrollo del humanismo y estéril para que surjan la dominación y la barbarie.

Con el gobierno escolar, además de ser mandato de la Ley es también el espacio, donde toda una comunidad tiene la oportunidad de desarrollar todas sus potencialidades en forma práctica, con los alumnos se debe hacer un trabajo muy especial, ya que ellos están en un proceso de formación y es el momento

propicio, según las características del grupo, sus necesidades, su desarrollo cultural, su capacidad de pensamiento, de estimular en ellos, la acción participativa, de manera que paulatinamente se vaya convirtiendo en un factor activo en la solución de los problemas de la vida social.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA DE 1991: Es norma de normas. Es donde se encuentran consignados los fines esenciales del estado, los deberes y derechos de todos los Colombianos.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

Este proyecto va dirigido a la comunidad Educativa de Puerto Nare, teniendo en cuenta que el gobierno Escolar tendrá actividades, dentro y fuera del plantel Educativo.

La Comunidad Estudiantil que va desde el preescolar hasta el once grado, tiene necesidades detectadas, como: falta de apoyo familiar, búsqueda de una identificación cultural, Liderazgo, Estímulos apropiados para su edad y grupo, falta sentido de pertenencia, ellos son la razón de ser de los establecimientos educativos, el estamento esencial acorde con el marco legal. (LEY 115-Art. 6º).

Toda la demás comunidad deberá ser parte activa participativa de este proyecto, buscando el bien común. También se beneficiara toda la demás sociedad porque en ella se reflejaran los resultados de este.

RECURSOS

HUMANOS: Rector, profesores, directivos, padres de familia, alumnos, autoridades civiles y eclesiásticas.

INSTITUCIONALES: Planta física, Básica Primaria, San Luís Beltrán, y Sección Secundaria y Media de la Institución Carlos Arturo Duque R., casa de la cultura, Alcaldía Municipal.

FISICOS: Fotocopias, cuadernos, tableros, cinta, marcadores, colbon, cartulinas, equipo sonido, televisor, computadores. Etc.

FINANCIEROS: Presupuesto con que cuenta la Institución, y aportes de materiales de la Alcaldía, casa de la cultura etc.

METODOLOGÍA

A principios del año escolar, en los meses de Febrero a Marzo, se hace la elección de los miembros del Gobierno Escolar: Consejo directivo, Académico, Personero de la Institución, Consejo de grupo, que estará coordinado por el director de grupo, estará integrado por los delegados, socio-cultural, deportivo y el ético – religioso, elegidos por todos sus compañeros. Cada uno de estos delegados tiene unas funciones específicas que deben cumplir, unos objetivos que deben alcanzar y unas actividades que deben presidir. Cada grupo elige un representante de grupo, para ser el vocero y líder en la participación institucional que pide la ley de la Educación. Cada una de las áreas, tendrá un MONITOR, elegido también por sus compañeros, quienes son los inmediatos colaboradores de los docentes respectivos.

Previa a estas elecciones, se hacen foros, debates, encuentros reuniones para con los padres de familia y toda la comunidad Educativa, de cada grupo se eligen democráticamente 2 Padres, que conforman el consejo de padres, y la asociación de padres de familia de los que a su vez sale el representante de ellos al consejo directivo, igualmente con los docentes.

A los alumnos del grado 11º, se les asesora y tendrán la responsabilidad de todas las actividades para la elección del personero estudiantil.

Acompañamiento a los encargados de los homenajes a la bandera que serán cada mes.

Enseñanza de los derechos fundamentales y deberes consignados en nuestra constitución, a los alumnos de la básica primaria.

Diseño de carteleras, carteles, volantes, periódicos con temas de constitución y de una cartilla para la biblioteca de la institución.

En el área de ciencias sociales, se dictaran temas alusivos a DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN, en todos los grados así:

EN PRIMERO:

- fortalezas y debilidades de las personas.
- Aceptación de las diferencias y similitudes en tu grupo.
- Los miembros de la familia y los papeles que cumple cada uno.

EN SEGUNDO:

- Derechos y deberes en la casa y en la escuela.
- Promoción de valores como: solidaridad, cooperación, amistad y perdón.
- Solución de conflictos de los distintos ambientes.
- Elementos básicos del manual de convivencia.

EN TERCERO:

- Características básicas de las normas de mi escuela, barrio y municipio.
- Las normas, sus ventajas, su construcción y la forma de colaborar para que sean benéficas para todos.
- La participación ciudadana como respuesta a las necesidades de la escuela, barrio y municipio.
- Acciones y mecanismos para afrontar una norma, que es apreciada como injusta.

EN CUARTO:

- Factores que ubican a la niñez como población especialmente vulnerable.
- Instituciones protectoras de los derechos de las y los niños.
- Derechos y deberes establecidos por el código del menor en Colombia.
- Derechos de la niñez, según los acuerdos internacionales y el papel de la UNICEF.

EN QUINTO:

- Derechos fundamentales (vida, dignidad, igualdad, libre desarrollo de la personalidad, libertad de conciencia, debido proceso).
- Manual de convivencia y su relación con los derechos.
- Organizaciones que promueven y protegen los derechos en la escuela. (gobierno escolar, personero estudiantil, consejo estudiantil).
- Instituciones que promueven y protegen los derechos fundamentales en el país, (Defensoría del pueblo, Personería Distrital y municipal, Juzgados de Familia y Procuraduría General de la Nación.).

EN SEXTO:

- Concepto de justicia, autoridad y poder en distintos momentos y culturas.
- El sistema democrático como garante de la justicia, autoridad y poder.
- Diferentes maneras de ejercer la autoridad, la justicia y el poder en diferentes culturas de Colombia y otros países.
- Instituciones encargadas de velar por la justicia.

EN SEPTIMO:

- La diferencia como base de la igualdad.
- Diferencias que generan discriminación (de género, religión, sexo, etnia, cultura, subcultura, condición social, política e ideológica.).
- Mecanismos de protección de los derechos (Acción de tutela,).
- Convención internacional sobre la eliminación de la discriminación del 22 de mayo de 1981.

EN OCTAVO:

- Antecedentes, definición y declaración universal de los derechos humanos.
- El estado como garante de los derechos humanos.
- Mecanismos de protección de los derechos humanos en Colombia (Acción de tutela, derechos de petición, Acción de cumplimiento, habeas corpus, habeas data).

- Mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos (CIIDH) y corte penal internacional, (CPI).

EN NOVENO:

- Las obligaciones básicas del estado, según la constitución.
- Situación de los derechos humanos en el país.
- Responsabilidades y acciones que debe asumir la sociedad civil colombiana.
- Alternativas para resolución de conflictos.

EN DECIMO:

- Derechos colectivos (medio ambiente, trabajo, educación y salud).
- Convivencia pacífica (derechos de tercera generación y medio ambiente sano).
- Mecanismos de protección (acciones populares y de grupo).
- Papel de las organizaciones de la sociedad civil.

EN UNDECIMO.

- El derecho internacional humanitario (DIH) y la cruz roja internacional.
- Convenio de Ginebra (protección de la población civil, trato digno a los prisioneros de guerra).
- La corte penal internacional (C.P.I.) como juez supranacional para las violaciones de derechos humanos y crímenes de guerra.
- Protocolo II (Conflicto armado interno en Colombia y resolución de conflictos).

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO CONSTITUCION Y
DEMOCRACIA
ELECCION DE PERSONERO Y CONTRALOR
2014

FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR	RESPONSABLE
ENERO	Reunión de los docentes con directivos para analizar la elección de contralor y personero de la institución.	Coordinación	Directivos Docentes
ENERO	Conversatorio del Personero Municipal con los candidatos a Personero Escolar	Biblioteca de la primaria	Amador Lozano Oliver Mosquera

ENERO	Socialización de las funciones del Personero y Contralor.	Aula : grados 10º y 11º	Eliécer Cuello Arcos.
Viernes 14 de febrero 2014.	Presentación de candidatos a la Personería y Contraloría.	Placa Polideportiva	Directivos Docentes y Docentes de Ciencias Sociales
ENERO Y FEBRERO	Los candidatos a los diferentes cargos estarán en los grupos haciendo la presentación de programas y cronogramas de actividades pre-electorales.	Aulas de clase de la Institución: Sección Primaria Sección Secundaria.	Candidatos
28 de febrero elección de personero y contralor estudiantil.	Preparación y Logística de la elección del Contralor y Personero escolar.	Placa Polideportiva	Docentes del Proyecto Constitución y Democracia
28 de febrero 2014	Elección de Personero y Contralor.	Placa Polideportiva	Docentes del proyecto Constitución y Democracia

**INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ARTURO DUQUE RAMIREZ
PUERTO NARE ANTIOQUIA.
PROYECTO CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA.
CRONOGRAMA DE HOMENAJES A LA BANDERA 2014**

FECHA	MOTIVO	RESPONSABLES
07 - 02	Motivación al estudio. Resaltar el valor de la Responsabilidad	Secundaria: grado 11º Primaria: grupo: 5º 01, 02
15- 03	Día del Genero	Secundaria: grados 6º 01,02 Primaria: 4º 01 4º 02 .Clel 3.

28-02	Elección del personero, contralor estudiantil.	Docentes de sociales primaria y secundaria.
23-04	Día del idioma, tierra y agua.	Docentes de humanidades, ciencias y sociales primaria y secundaria.
14 – 05	Día del Maestro, Madre, Trabajo y Cruz Roja. Día de la Afrocolombianidad	Secundaria: Grados 6º 03 y 7º 01 Cleí 5 Primaria.3º 01, 02 y 03
19 - 07	Independencia de Colombia.	Secundaria: Grupo 7º,02 y 03 Primaria :Grupo 2º 01,02 y 03
08 -08	Batalla de Boyacá	Secundaria: grupo 8º 01 y 02 Primaria Grupo 5º 03 y 3º 03
16 – 09	Amor y Amistad	Secundaria: grado 9º 01 y02 Primaria: grado 1º 01,02,03
20 - 10	Día de la Raza	Secundaria: Grupo 9º 03 y 10º 01 Primaria Grupo aceleración y 1º 04
3 - 11	Independencia de Cartagena. y despedida del año escolar.	Secundaria grado 10º 02 y 03 Primaria preescolar

PRESUPUESTO DEL PROYECTO DEMOCRACIA Y CONSTITUCION

ARTICULO	CANTIDAD
Medallas	120
Cinta con los colores de la bandera	60 mts
Menciones honorificas de reconocimiento	120
Ganchos alfileres pequeños	3 cajas x 100
Bandas para posesión personero y contralor	2
Tarjetón para elección de personero y contralor	1100
Cartulina	100 pliegos
Papel periódico	100 pliegos
Marcadores permanente	2 cajas
resaltadores	2 caja
Hojas de icopor	50
Papel cometa/diversos colores	700 pliegos
Colbón/galones	1
Palillos para dientes/cajas x 100 unds c/u	8
Papel de panela	2 rollo
Bombas/paquetes x 50 unds c/u	25
Una caja de lapiceros negros	1
Refrigerios jurados de votación	70
Almuerzos jurados de votación	70

Caja de lápices # 2	1 caja